INFORME DE EVALUACION N° 53/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 22/2023
"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA" - ID Nº 435.713

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **LIC. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST del MAG, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente N° 29261/23, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 435.713, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; fue cursada la invitación a las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
GRUPO TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA	80050603-0		soesjosa@gmail.com
INDUSTRIAS F & C SRL	80009921-4	290 621/0984 808 203	golty.fyc@gmail.com
KYRIOS SRL	80022579-1	671626/0981-843381	kyrios@tigo.com.py
MANO S.R.L	80007883-7	423310	manosrl@tigo.com.py
UNIMER S.A	80099911-8	021 206 693/0981 608 345	licitaciones@unimer.com.py

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR ITEM

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 03 de noviembre de 2023, que forma parte del presente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

RUC	EMPRESAS	CORREO
2010838-9	VERSATIL	versatilindumentariacorp@gmail.com
1294213-8	JAMAICA ROCK	jamaicarockindumentariacorp@gmail.com
80083354-6	PIDEPAR S.A	administracion@pidepar.com.py
80066580-5	MAES S.R.L	ventas2@uniformesyregalos.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los

Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle: --

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MAES S.R.L.	VERSATIL de José Pizzurno	JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba	PIDEPAR S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple			
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada5%) 90 DÍAS CALENDARIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	NO APLICA
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	CUMPLE - SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE - SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA SIPE/NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE - SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE - SIPE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **precitados,** han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva

Analizada las documentaciones sustanciales de la firma **MAES S.R.L.,** se pudo observar en el documento de Constancia SIPE N° 1772796, en la cual declara la Constancia del RUC (SET) como Erróneo.

El Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas expresa: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: inc. c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente.*

El oferente al presentar su Formulario de Oferta, rubricada y sellada por el responsable legal de la misma, acepta los términos que se mencionan en ella, hacemos mención al *inciso **j)*** *Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.*

Por todo lo expuesto más arriba, este Comité en uso de sus atribuciones legales y administrativas, dictamina sobre la oferta del oferente **MAES S.R.L.,** que la misma no cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA DESCALIFICADA".**

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **VERSATIL de José Pizzurno, JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba, PIDEPAR S.A.,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente son unas **"OFERTAS EVALUABLES".** -------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del inc. a) del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO en la planilla de precios presentadas por las firmas.

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, además, que se han cotizado bienes de origen nacional, por lo cual, este beneficio es aplicable en esta licitación.

Por nota se ha procedido a la solicitud del documento a las firmas que han dado cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales. Las mismas han manifestado que no cuentan con dicho certificado, razón por la cual la Planilla de Comparación de Ofertas no ha sufrido modificaciones.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como el análisis de precios.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a las ofertas presentas por las firmas **VERSATIL de José Pizzurno, JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba, PIDEPAR S.A.**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 62 del Decreto N° 2.992/2019 y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*". --

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 15 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la firma **VERSATIL de José Pizzurno**, conforme el siguiente detalle:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Demostrar la experiencia en Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) años. [2020, 2021 y 2022].
- Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años [2020, 2021 y 2022].

En fecha 16 de noviembre del corriente, la firma **VERSATIL de José Pizzurno,** presenta las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

En cuanto a la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el mismo presenta a Nombre de la Sra. María Mercedes López Villaba; lo cual no corresponde al oferente analizado.

En cuanto a la presentación de facturaciones que demuestren la experiencia, las mismas no vienen acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente; por la cual no puede darse como válido dicho requisito.

Por todo lo expuesto más arriba, este Comité en uso de sus atribuciones legales y administrativas, dictamina sobre la oferta del oferente **VERSATIL de José Pizzurno,** que la misma no cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA DESCALIFICADA para los Items 1 al 6".**

Según Nota de fecha 15 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la firma **PIDEPAR S.A.**, conforme el siguiente detalle:

- Desglose de precios (ítem 1) a fin de cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/19.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Demostrar la experiencia en Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) años. [2020, 2021 y 2022].
- Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años [2020, 2021 y 2022].

Según correo de fecha 22 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la firma **JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba**, conforme el siguiente detalle:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Demostrar la experiencia en Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) años. [2020, 2021 y 2022].
- Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años [2020, 2021 y 2022].

En fecha 16 y 22 de noviembre del corriente, las firmas **JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba, PIDEPAR S.A.,** presentan documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.----------

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), M) y N) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
JAMAICA ROCK	María Mercedes Villalba Lopez	1.294.213	**NO**
PIDEPAR S.A.	Daniel Fecha Recalde	2.140.731	**NO**
	Carmen Recalde de Flecha	5.642.284	**NO**
	Roberto Varela	4.248.087	**NO**

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, directores, socios gerentes, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas…" ----------

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, **NO** se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos **"a", "b", "m" y "n"** de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21. ----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 410108*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (3) tres, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **PIDEPAR S.A.,** presenta el ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 407088*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (20) veinte, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los ITEMS, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

ITEM N° 1 – Remera manga corta sin cuello		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	**PIDEPAR S.A.**	**3.300.000**

ITEM N° 2 – Remera manga corta con cuello		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	**PIDEPAR S.A.**	**8.250.000**

ITEM N° 3 – Camisa Hombre mangas largas		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	**PIDEPAR S.A.**	**6.050.000**
2	**JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba**	**6.081.735**

ITEM N° 4 - Camisa Hombre mangas cortas		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	**JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba**	**1.787.850**
2	**PIDEPAR S.A.**	**1.800.000**

ITEM N° 5 - Camisa Dama mangas largas		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	**JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba**	**5.051.419**
2	**PIDEPAR S.A.**	**5.170.000**

ITEM N° 6 - Camisa Dama mangas cortas		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	**PIDEPAR S.A.**	**2.470.000**
2	**JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba**	**2.479.230**

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **ITEM,** el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos señalados en el PBC, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:

SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta los cuadros indicados precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° inc. a) numeral 3, del Decreto N° 2992/2019 que reza: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*"; se procede a seleccionar provisoriamente a la firma **PIDEPAR S.A.** para los **ítems 1, 2, 3, 6**; **JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba** para los **ítems 4, 5;** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y que el llamado es por LOTE.----------

Que, se verifica que los precios unitarios de la oferta presentada en el **ítem 1** por la firma **PIDEPAR S.A.,** verificándose que NO se encuentran dentro de los márgenes establecidos por esta Convocante, razón por la cual, fue necesaria la solicitud del desglose de los precios ofertados en la presente licitación.

La firma **PIDEPAR S.A.,** han presentado la composición de los precios ofertados, la cual fue objeto de análisis por parte de este Comité.

Este Comité considera que es suficientemente razonable la explicación otorgada por la firma **PIDEPAR S.A.,** por lo que se considera aceptable el precio unitario del ítem 1.

Que, se verifica que los precios unitarios de la oferta presentada por la firma **JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba,** verificándose que se encuentran dentro de los márgenes establecidos por esta Convocante, razón por la cual, no fue necesaria la solicitud del desglose de los precios ofertados en la presente licitación.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

En cuanto a la situación financiera de la firma **PIDEPAR S.A., JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba,** se han analizado lo indicado en los cuadros expuestos a continuación, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cuadro de Análisis Financiero

PIDEPAR S.A.		2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	1.673.241.859	1,9	3.059.706.479	1,1	2.238.719.925	1,2	1,4
	PC	899.519.525		2.812.122.964		1.888.714.790		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	899.519.525	0,36	2.812.122.964	0,5	1.888.714.790	0,4	0,4
	AT	2.516.684.647		5.479.177.525		4.705.645.693		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	1.251.777.877	4,17	1.349.889.440	4,50	149.876.341	0,50	3,06
	CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000		

JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba		2020		2021		2022		PROMEDIO
EFICIENCIA: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno)	Ingreso	179.169.910	1,28	285.167.272	3,25	762.267.728	7,28	3,93
	Egreso	139.759.200		87.822.770		104.768.000		

FACTORES	JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba	PIDEPAR S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio con datos extraídos de los Formularios 525 - Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2020, 2021 y 2022).	CUMPLE	NO APLICA
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo. (2020, 2021 y 2022)	NO APLICA	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA	PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	NO APLICA	PRESENTA
Formulario N° 120 IVA General de los últimos seis meses anteriores a la apertura de ofertas, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 525 de los últimos años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal	PRESENTA	NO APLICA

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba	PIDEPAR S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple	
Demostrar la experiencia en Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) años. [2020, 2021 y 2022].	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o públicas de Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS. Las mismas deberán ser de los últimos tres años [2020, 2021 y 2022].	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años [2020, 2021 y 2022].	PRESENTA	PRESENTA

RESUMEN DE FACTURACIÓN

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente

PIDEPAR S.A.	DOCUMENTO	MONTO
AÑO		
2022	Factura 1946	10.378.101
2022	Factura 1775	3.910.000
2021	Factura 1537	1.285.000
	TOTAL	15.573.101
	OFERTADO Item 1, 2, 3, 6	20.070.000
	PROMEDIO A CUMPLIR 50%	10.035.000

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) años. [2020, 2021 y 2022].

JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba	DOCUMENTO	MONTO
AÑO		
2021	Factura 1424	17.060.000
2022	Factura 1393	33.568.500
	TOTAL	50.628.500
	OFERTADO item 4, 5	6.839.269
	PROMEDIO A CUMPLIR 50%	3.419.635

Por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba,** es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA** para el **ITEM 4 y 5"** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales. ----------

Por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **PIDEPAR S.A.,** es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA** para el **ITEM 1, 2, 3, 6** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2023 será de hasta **Gs. 30.500.000.- (guaraníes treinta millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 391/2023.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

1) **ADJUDICACIÓN** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **PIDEPAR S.A.** con **RUC N° 80083354-6;** con Representación Legal **Daniel Flecha** con **C.I. N° 2.140.731,** de la siguiente manera:

   - **Item 1: Monto Total** de **Guaraníes Tres Millones Trescientos Mil (Gs. 3.300.000) IVA incluido**.
   - **Item 2: Monto Total** de **Guaraníes Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 8.250.000) IVA incluido**.
   - **Item 3: Monto Total** de **Guaraníes Seis Millones Cincuenta Mil (Gs. 6.050.000) IVA incluido**.
   - **Item 6: Monto Total** de **Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil (Gs. 2.470.000) IVA incluido**

2) **ADJUDICACIÓN** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **JAMAICA ROCK** con **RUC N° 1.294.213-8;** con Representación Legal **María Mercedes Villalba** con **C.I. N° 1.294.213,** de la siguiente manera:

- **Item 4: Monto Total** de **Guaraníes Un Millón Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta (Gs. 1.787.850) IVA incluido**.
- **Item 5: Monto Total** de **Guaraníes Cinco Millones Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Diecinueve (Gs. 5.051.419) IVA incluido**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, CDP, la cual forma parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:24 horas del día 22 de noviembre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa – MAG

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Miembro del C.E.O.
Representante SIGEST – MAG

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 22/2023

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA - 435.713

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

						MAES S.R.L.					VERSATIL de José Pizzurno					JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba					PIDEPAR S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Precio Referencial	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Remera manga corta sin cuello, Remera mangas corta con cuello redondo de algodón 100 % , para trabajo de campo con impresión del logo de la institución, lado izquierdo en sublimación.Talle y Color: a definir con la convocante.	Unidad	Unidad	41.667	110	T-SHIRTS	NACIONAL	40.000	-4	4.400.000	No Cotiza	No Cotiza		0	-	No Cotiza	No Cotiza		0	-	Pidepar	Pya	30.000	-28	3.300.000
2	Remera manga corta con cuello, Remeras mangas cortas, tejido 100% Pique de algodón con cuello, tipo polo, con tres botones, Con detalles en el cuello y pretina de 3 cm en las mangas. Con el logo de la institución bordado. Talle y Color: a elección de la convocante.	Unidad	Unidad	80.000	110	T-SHIRTS	NACIONAL	75.000	-6	8.250.000	No Cotiza	No Cotiza		0	-	No Cotiza	No Cotiza		0	-	Pidepar	Pya	75.000	-6	8.250.000
3	Camisa para hombre, Camisa mangas largas de tela de camisa . Modelo: Camisero, entallada.	Unidad	Unidad	112.333	55	T-SHIRTS	NACIONAL	110.000	-2	6.050.000	Perfect Threads	Nacional	108.333	-4	5.958.315	Qualitta	Nacional	110.577	-2	6.081.735	Pidepar	Pya	110.000	-2	6.050.000
4	Camisa para hombre, Camisa mangas corta de tela de camisa . Modelo: Camisero, entallada	Unidad	Unidad	101.667	18	T-SHIRTS	NACIONAL	95.000	-7	1.710.000	Perfect Threads	Nacional	97.667	-4	1.758.006	Qualitta	Nacional	99.325	-2	1.787.850	Pidepar	Pya	100.000	-2	1.800.000
5	Camisa para dama, Camisa mangas largas de tela y cuello de camisa. Modelo: Camisero, entallada	Unidad	Unidad	109.000	47	No Cotiza	No Cotiza	98.000	0	4.606.000	Perfect Threads	Nacional	105.955	-3	4.979.885	Qualitta	Nacional	107.477	-1	5.051.419	Pidepar	Pya	110.000	1	5.170.000
6	Camisa para dama, Camisa mangas corta de tela y cuello de camisa. Modelo: Camisero, entallada	Unidad	Unidad	98.333	26	No Cotiza	No Cotiza		0	-	Perfect Threads	Nacional	95.933	-2	2.494.258	Qualitta	Nacional	95.355	-3	2.479.230	Pidepar	Pya	95.000	-3	2.470.000
						TOTAL OFERTADO				25.016.000	TOTAL OFERTADO				15.190.464	TOTAL OFERTADO				15.400.234	TOTAL OFERTADO				27.040.000

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. ALEJANDRO RUIZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA MAG N° 22/2023

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA - 435.713

						PIDEPAR S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	53103001-001	Remera manga corta sin cuello, Remera mangas corta con cuello redondo de algodón 100 % , para trabajo de campo con impresión del logo de la Institución, lado izquierdo en sublimación.Talle y Color: a definir con la convocante.	Unidad	Unidad	110	Pidepar	Pya	30.000	3.300.000
2	53103001-003	Remera manga corta con cuello, Remeras mangas cortas, tejido 100% Pique de algodón con cuello, tipo polo, con tres botones, Con detalles en el cuello y pretina de 3 cm en las mangas. Con el logo de la institución bordado. Talle y Color: a elección de la convocante.	Unidad	Unidad	110	Pidepar	Pya	75.000	8.250.000
3	53101602-001	Camisa para hombre, Camisa mangas largas de tela de camisa . Modelo: Camisero, entallada.	Unidad	Unidad	55	Pidepar	Pya	110.000	6.050.000
6	53101604-001	Camisa para dama, Camisa mangas corta de tela y cuello de camisa. Modelo: Camisero, entallada	Unidad	Unidad	26	Pidepar	Pya	95.000	2.470.000
		Precio Total Adjudicado: Guaraníes Veinte Millones Setenta Mil , IVA incluido.-							**20.070.000**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA R.

LIC. ALEJANDRO RUIZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA MAG N° 22/2023

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA - 435.713

						JAMAICA ROCK de María Mercedes Villalba			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
4	53101602-001	Camisa para hombre, Camisa mangas corta de tela de camisa . Modelo: Camisero, entallada	Unidad	Unidad	18	Qualitta	Nacional	99.325	1.787.850
5	53101604-001	Camisa para dama, Camisa mangas largas de tela y cuello de camisa. Modelo: Camisero, entallada	Unidad	Unidad	47	Qualitta	Nacional	107.477	5.051.419
		Precio Total Adjudicado: Guaraníes Seis Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve , IVA incluido.-							**6.839.269**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA R.

LIC. ALEJANDRO RUIZ